

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA INSTITUCIONAL DE RESPUESTA- EIR

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías aprobado el 27 de enero de 2023 por el Comité de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento descrito en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno OCI, realizó seguimiento a la implementación de la Estrategia Institucional de Respuesta _EIR

Se verificaron las actividades adelantadas para adoptar las mejoras que se recomendaron por parte de la Oficina de Control Interno en el seguimiento de la vigencia 2021, para lo cual se revisan las gestiones adelantadas para la vigencia 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.

Resultado del Seguimiento

Cotejados los documentos que allegaron desde la Subdirección de Gestión del Riesgo para soportar el avance de la Estrategia Institucional de respuesta EIR en el período a revisar (enero 2022 a octubre 2023) se observó lo siguiente:

- El documento Estrategia Institucional de Respuesta EIR V3 fue aprobado en la sesión No.9 del Comité de Gestión y Desempeño celebrado el 7 de diciembre de 2023.
- El mencionado documento se cotejó contra el evaluado en la vigencia 2021 y se observó que realizaron ajuste al objetivo general y a los objetivos específicos.

Se observa que el objetivo del plan es articular el esquema organizacional y procedimental para la atención y administración de emergencias; garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

- Desarrollaron tres módulos de capacitación, con el fin de sensibilizar sobre la estrategia EIR a todos los colaboradores de la Entidad, de acuerdo con la información recibida por parte del profesional que atendió el seguimiento en la Subdirección de Gestión del Riesgo, estos ejemplares serán dispuestos en la plataforma e-learning (formación online en cualquier dispositivo digital) para la vigencia 2024 denominados:

- ⇒ Modulo 1 Institucional
- ⇒ Modulo 2 Respuesta
- ⇒ Modulo 3 Continuidad

- Allegan el borrador del procedimiento Activación Mesa EIR del proceso Conocimiento del Riesgo cuyo objetivo es: *Articular el esquema organizacional y procedimental para la atención y administración de emergencias; garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá*, este procedimiento operativiza la EIR.
- El profesional que atiende el seguimiento en la Subdirección de gestión del Riesgo informa que se realizó la activación de la V Mesa de la EIR en el Evento: Posesión Presidencial. 05 al 07 de agosto de 2022.

Tal como se observa en los párrafos precedentes el objetivo del procedimiento Activación Mesa EIR y el de la Estrategia Institucional de Respuesta EIR son iguales; con el fin de generar claridad frente al uso de estos documentos se hace importante tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación en la Guía Elaboración y Control de Documentos GE-PRO01-GA01-V4 para la preparación de los documentos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Por lo anterior se cita textualmente la definición establecida en el documento en comento:

9. PLAN: Documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.

10.

11. PROCEDIMIENTO: Documento en el que es consignada y estandarizada de manera metódica la forma de actuar frente a un asunto específico. El Departamento Administrativo de la Función Pública lo define como: "Conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades" (DAFP, 2018). Se deben levantar procedimientos de las actuaciones que son fundamentales para el funcionamiento de la entidad teniendo en cuenta que se requiere la preservación del conocimiento relativo a dichas actuaciones.

Por lo tanto y con el propósito de no generar confusión se sugiere la participación de la Oficina Asesora de Planeación para coadyuvar en la elaboración de los documentos asociados al tema con el acompañamiento metodológico y conceptual pertinentes

Agregan a los soportes presentados a la Oficina de Control Interno el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas CN-PL01 el cual fue creado en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Informa el profesional que atendió el seguimiento en la Subdirección de Gestión del Riesgo que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá elaboró este documento como el mecanismo que busca garantizar la aplicación de la gestión del riesgo de acuerdo a su misión, que sirva como instrumento de planificación, consulta y referencia donde se establecen lineamientos estratégicos que permiten generar sinergias internas y externas con objetivos comunes ante la posible materialización de un evento adverso o catastrófico al interior o en el área de influencia de la entidad que genere afectación al recurso humano, físico y financiero de la misma.

Este plan fue aprobado en el Comité de Gestión y Desempeño No. 9 celebrado el 7 de diciembre de 2023

En el objetivo del plan, se indica "describiendo las acciones y medidas que permitan la mitigación de los diferentes escenarios de riesgos identificados y poder establecer una atención oportuna y adecuada de

una situación de emergencia, garantizando así la prestación de los servicios a la población interna y externa en general.”

En el contenido del documento capítulo 1. Introducción, mencionan, que la construcción del documento fue participativa con el concurso de todas las áreas de la entidad como se lee en el siguiente párrafo:

"Para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UAECOB se contó con la participación de todas las áreas y procesos de la entidad (Subdirecciones y Oficinas Asesoras) haciendo gran énfasis en la importancia de la continuidad del negocio como parte fundamental de la Gestión del Riesgo de Desastres.”

En los capítulos 2.3.2. Protocolos o procedimientos de notificación previos a una situación de emergencia de acuerdo con los umbrales de los parámetros e indicadores identificados, mencionan que la Entidad en la Estrategia Institucional de Respuesta - EIR define el procedimiento y protocolo de notificación frente a la materialización de alguno de los escenarios de riesgo identificados y priorizados.

Se concluye con este documento que la Entidad da lineamiento para la activación de las diferentes tácticas de atención de emergencias con los que cuenta entre otras, la Estrategia Institucional de Respuesta - EIR, define la distribución de todo tipo de recursos y la maniobra a aplicar en caso de materialización de casos adversos.

Aspectos por mejorar

- Se realizó verificación con la academia de la Entidad con el fin de establecer que los módulos de capacitación desarrollados para sensibilizar en la Estrategia Institucional de Respuesta EIR, estuviesen articulados con los lineamientos establecidos por la Subdirección de Gestión Humana SGH, quien lidera el Plan Institucional de Capacitación- PIC, la profesional que atendió el tema en la SGH nos informa que no han recibido ninguna solicitud por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo para incluir estos módulos en PIC de la Entidad, lo que nos permite inferir que el mencionado proceso de capacitación no tuvo en cuenta el lineamiento establecido por la Alta Dirección el cual fue socializado por correo electrónico el pasado 20 de octubre de 2023 a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad como se observa a continuación:

Desde La Escuela de Formación te contamos como solicitar nuestros

Espacios de formación y capacitación

Escenarios Centro de Entrenamiento

Auditorios Edificio Comando

No olvides que cualquier actividad formativa, de capacitación, entrenamiento, y demás, llevada a cabo por las diferentes oficinas, subdirecciones, estaciones o grupos especializados, **necesita ser reportada y coordinada** con la Escuela de Formación Bomberil.

Para los Auditorios, te compartimos el enlace donde podrás **revisar la disponibilidad** y realizar la solicitud de préstamo.

Para las actividades en los **Escenarios Centro de Entrenamiento** (ubicado en Usme), te invitamos a realizar la **solicitud de préstamo** en el link correspondiente.

Si necesitas **más información** acerca del uso del espacio o directrices de capacitación, envíanos un correo a academiauaeob@bomberosbogota.gov.co.

¡Estamos aquí para ayudarte!

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Por lo anterior se recomienda articular esta actividad con la Academia de la Entidad, con el fin de que se oficialice el mencionado proceso de capacitación y formación teniendo en cuenta la importancia de la Estrategia Institucional de Respuesta- EIR.

- Se observó que los contratistas de la Subdirección de Gestión del riesgo tienen dentro de sus obligaciones apoyar a la Entidad en el marco de la Estrategia EIR, esta oficina realizó la verificación en la plataforma transaccional de contratación SECOP y observó que en la mayoría de los casos la clase de riesgo con la que están afiliados a la ARL es de tipo 1 como se observa a continuación:

Contra to	Nombre	OBLIGACION ESPECIFICA CLAUSULADO	ACTA DE INICIO	VIGENCIA ARL	CLASE DE RIESGO ARL	OBSERVACION
406-2023	LINCOLN MILLAN CASTELLANOS	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 9. Apoyar a la Entidad, en el marco de la Estrategia Institucional de Respuesta EIR (Resolución 789 de 2019), teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones específicas, en caso de ser requerido o convocado por el Supervisor del Contrato o Jefe del área, para lo cual deberá tener disponibilidad de 24 horas.	22-06-2023 21-01-2024	20-06-2023 25-01-2024	1	Cobertura de conformidad Clase de riesgo debería ser mayor teniendo en cuenta la obligación específica del clausulado.

543-2023	GUSTAVO ALVARADO ALVARADO	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 9. Apoyar a la Entidad, en el marco de la Estrategia Institucional de Respuesta EIR (Resolución 789 de 2019), teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones específicas, en caso de ser requerido o convocado por el Supervisor del Contrato o Jefe del área, para lo cual deberá tener disponibilidad de 24 horas.	05-07-2023 29-12-2023	30-06-2023 30-12-2023	3	Cobertura de conformidad y clase de riesgo ARL.
333-2023	TITO ROJAS GOMEZ	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 9. Apoyar a la Entidad, en el marco de la Estrategia Institucional de Respuesta EIR (Resolución 789 de 2019), teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones específicas, en caso de ser requerido o convocado por el Supervisor del Contrato o Jefe del área, para lo cual deberá tener disponibilidad de 24 horas.	05-05-2023 04-01-2024	31/05/2023 09-01/2024,	1	<p>Para el contrato 333 de 2023 suscrito el 28/04/2023 con fecha de inicio del 05-05-2023 y terminación 04-01-2024, se realizó modificación contractual cesión del contrato a partir del 31-05-2023, al revisar dentro de la plataforma Secop II, no se observa publicación de la ARL del cesionario, por consiguiente, se realizó consulta en la página de Positiva https://www.positivavonlinea.gov.co/nuevo/ inicio 31/05/2023 terminación 09-01/2024, clase de riesgo 1.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda a los supervisores tener en cuenta lineamientos emitidos por la Oficina Jurídica en socialización del 10/02/2023 para la publicación de</p>

						documentos en SECOP II, donde se indicó que el certificado de afiliación de ARL debe ser cargado en el ítem 7 Ejecución del contrato por parte de los supervisores.
412-2023	JUAN DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 9. Apoyar a la Entidad, en el marco de la Estrategia Institucional de Respuesta EIR (Resolución 789 de 2019), teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones específicas, en caso de ser requerido o convocado por el Supervisor del Contrato o Jefe del área, para lo cual deberá tener disponibilidad de 24 horas.	22-06-2023 21-01-2024	25-06-2023 20-01-2024	1	Se recomienda al supervisor adelantar trámites pertinentes de ampliación ARL de conformidad con la fecha de finalización del contrato 21-01-2023.
510-2023	JULIAN BOTERO	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: (...) 2. Apoyar en las actividades de desplazamiento de los elementos de bienestar para los grupos que atienden las emergencias, PMU y eventos. 9. Apoyar los PMU's cuando sea requerida su participación	07-07-2023 03-02-2024	09-06-2023 03-02-2024	1	Cobertura de conformidad Este contrato no tiene obligación específica EIR, tiene es obligación para atender PMU. Clase de riesgo debería ser mayor teniendo en cuenta la obligación específica del clausulado.
128-2023	EDWIN IVAN GONZALEZ VARGAS	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar operativamente la gestión de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, mediante la conducción responsable y cuidadosa del vehículo que le sea indicado por la supervisión del contrato	01-03-2023 30-12-2023	01-06-2023 06-01-2024	1	Este contrato no tiene obligación específica EIR Para el contrato 128 de 2023 suscrito el 28/2/2023 con fechad e inicio 01-03-2023 terminación 30-12-2023, se realizó modificación contractual cesión del contrato a partir del 01-06-

						2023, con certificado ARL positiva vigente para el cesionario del 01-06-2023 al 06-01-2024., cobertura ARL de conformidad.
499-2023	LAURA NATALIA MONTILLA MARIN	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: (...)2. Apoyar en las actividades de desplazamiento de los elementos de bienestar para los grupos que atienden las emergencias, PMU y eventos 9. Apoyar los PMU's cuando sea requerida su participación.	04-07-2023 03-02-2024	28-06-2023 02-02-2024	1	Se recomienda al supervisor adelantar trámites pertinentes de ampliación ARL de conformidad con la fecha de finalización del contrato 03-02-2023. Este contrato no tiene obligación específica EIR, tiene es obligación para atender PMU. Clase de riesgo debería ser mayor teniendo en cuenta la obligación específica del clausulado.
459-2023	GERALDINE SANTANA RIVERA	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: (...)2. Apoyar en las actividades de desplazamiento de los elementos de bienestar para los grupos que atienden las emergencias, PMU y eventos 9. Apoyar los PMU's cuando sea requerida su participación.	30-06-2023 14-01-2024	27-06-2023 06-01-2024	1	Se recomienda al supervisor adelantar trámites pertinentes de ampliación ARL de conformidad con la fecha de finalización del contrato 14-01-2023, es decir falta cubrimiento del 07-01-2024 al 14-01-2024. Este contrato no tiene obligación específica EIR, tiene es obligación

						para atender PMU. Clase de riesgo debería ser mayor teniendo en cuenta la obligación específica del clausulado.
090-2023	HUGO HERNANDO HERRERA OROZCO	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 8. Apoyar a la entidad, en el marco de la Estrategia Institucional de Respuesta EIR (Resolución 789 de 2019), teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones específicas, en caso de ser requerido o convocado por el supervisor del Contrato o Jefe del área, para lo cual deberá tener disponibilidad de 24 horas.	20-02-2023 20-12-2023	20-02-2023 25-12-2023	1	Cobertura de conformidad Clase de riesgo debería ser mayor teniendo en cuenta la obligación específica del clausulado.
083-2023	DIANA PATRICIA TORRES MARULANDA	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 8.8 Apoyar a la entidad, en el marco de la Estrategia Institucional de Respuesta EIR (Resolución 789 de 2019), teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones específicas, en caso de ser requerido o convocado por el supervisor del Contrato o Jefe del área, para lo cual deberá tener disponibilidad de 24 horas. 9. 9. Apoyar los PMU's cuando sea requerida su participación.	22-02-2023 21-12-2023	21-02-2023 25-12-2023	1	Para el contrato 083 de 2023 suscrito el 17/02/2023 con fecha de inicio 22-02-2023 terminación 20-12-2023, se realizó modificación contractual 30-11-2023 adición del valor del contrato por \$4.850.000 y prórroga del plazo de ejecución del contrato en un (1) meses, es decir, hasta el 21 de enero de 2024, revisado en Secop II el 04-12-2023 pendiente trámite del contratista ajustar el valor asegurado de la garantía y ampliación ARL de conformidad con la

						modificación contractual
468-2023	ALBERTO SALAZAR MAYORGA	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 10. Apoyar a la entidad, en el marco de la Estrategia Institucional de Respuesta EIR (Resolución 789 de 2019), teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones específicas, en caso de ser requerido o convocado por el supervisor del Contrato o Jefe del área, para lo cual deberá tener disponibilidad de 24 horas.	28-06-2023 27-01-2024	26-06-2023 31-01-2024	1	Cobertura de conformidad Clase de riesgo debería ser mayor teniendo en cuenta la obligación específica del clausulado.
443-2023	WILLIAM ALBERTO LOPEZ TENGONO	3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 7. Participar en las reuniones de los PMU's, CLGR, Salas situacionales, comités, juntas, consejos o actividades lideradas o que le sean asignados y realizar los respectivos informes de seguimiento y avance. 8. Brindar apoyo proyectando las respuestas a las peticiones que le sean asignadas, velando por su trámite en el término legal correspondiente. 9. Apoyar los PMU's cuando sea requerida su participación.	21-06-2023 20-01-2024	20-06-2023 25-01-2024	3	Cobertura de conformidad. Para este contrato no tiene obligación específica EIR, pero si se observa clase de riesgo 3

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar por los contratistas relacionados en el cuadro precedente, recomendamos revisar la pertinencia de que para este tipo de contratos se tenga un mejor nivel clasificación de riesgo ARL, con el fin de garantizar que en los eventos adversos estas personas se encuentran cubiertas ante la materialización de cualquier incidente o accidente que se presente en la ejecución de sus obligaciones.

De esta manera se blinda a la Entidad de posibles demandas o reclamaciones por no antever este tipo de situaciones.

Se sugiere adelantar las gestiones ante las instancias correspondientes con el propósito de oficializar el documento Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas CN-PL01

Conclusión

Con base en el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno y una vez evaluadas las evidencias y los documentos que soportan la gestión adelantada para continuar con la implementación de la Estrategia Institucional de respuesta EIR, se puede concluir que la Subdirección de Gestión del Riesgo fortaleció documentalmente la Estrategia Institucional de Respuesta y propone para el 2024 socializarla y mediante la estrategia de capacitación propuesta lograr su apropiación por parte de los colaboradores de la Entidad.

Al considerar las recomendaciones citadas, se sugiere a las instancias pertinentes propender por fortalecer y adoptar las acciones de mejora necesarias con el fin de lograr la meta de implementación.



Jaime Hernando Arias Patiño
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: María del Carmen Bonilla- Profesional 219 grado 20 OCI

Revisó: Jaime Hernando Arias Patiño- jefe OCI